

ACTA SESIÓN N°68 – MIÉRCOLES 22 DE ENERO DE 2025
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Jaumet Bachs, Jefe División de Información y Acceso, en representación del Subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana
- María Elisa Zenteno, Jefa División de Universidades
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Carlos Saavedra, Rector Universidad de Concepción
- Felisa Solar, Vicerrectora de Calidad Y Gestión Estratégica de la Universidad Católica de Temuco, en representación del Rector Aliro Bórquez
- Luperfina Rojas, Rectora Universidad de la Serena
- Santiago González, Rector Universidad Central de Chile
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Carlos Cayumán, Jefe de la Unidad de Análisis de DEMRE de la Universidad de Chile
- Francisco Lechuga, Abogado de DEMRE de la Universidad de Chile
- Martín Canales, Coordinador Unidad de Acceso
- Alberto Boher, Profesional División de Información y Acceso
- Nicole Ojeda, Profesional División de Información y Acceso
- Valentina Prater, Secretaria Técnica Comités Técnicos de Acceso

El Jefe de la División de Información y Acceso (DIVIA) da la bienvenida a las Rectoras y Rectores del Comité a esta sesión ordinaria, así como a quienes asisten en su representación, celebrada de manera remota. Además, ofreció las disculpas correspondientes por la ausencia del Subsecretario Víctor Orellana, quien debido a compromisos en el Congreso no pudo asistir.

Se presentó la tabla con los temas a abordar, que incluyen los resultados de la PAES del Proceso de Admisión 2025, tanto en puntajes como en procesos de selección; una propuesta de modificación a la REX 5250, referente a los documentos necesarios para solicitar ajustes en las pruebas PAES; y la presentación de una propuesta de "Ranking Puro", junto con los avances desarrollados por la mesa de experto/as en esta temática.

Dentro de los antecedentes, se mencionó que el día viernes 20 de diciembre del 2024 se envió un correo a los/as Rectores/as, señalando que quedaba pendiente la votación de un Programa Especial de Acceso (PEA), correspondiente a la Universidad de Chile, el cuál sería votado por correo. Este fue aprobado por los/as Rectores/as por este mismo medio.

Acuerdo 01/2025: *El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda, por 6 votos de aprobación de los/as Rectores y una abstención de la Rectora de la Universidad de Chile, aprobar el programa especial de acceso señalado en el Anexo N°1 del Acta, a partir del proceso de admisión 2025.*

Además, se menciona que ya fueron enviados los oficios que convocan a elección de integrantes del Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario.

TEMA I: RESULTADOS PAES ADM 2025

Martín Canales, coordinador del equipo de Acceso, informó que todos los insumos relacionados con la entrega de resultados de la PAES fueron completados dentro de los plazos establecidos. Se destacó que la minuta y la presentación de los resultados generales de puntajes de la prueba PAES fueron publicadas en la página web de la Subsecretaría el lunes 6 de enero. Ese mismo día, se cargaron en el Portal de Datos Abiertos del DEMRE las bases de datos anonimizadas de los resultados de la prueba, junto con una guía de uso diseñada para facilitar el análisis por parte del público general. Además, se subrayó que el Portal de Colegios, que permite a los establecimientos comparar su desempeño con el de otros establecimientos con características similares, originalmente planificado para estar disponible a mediados de enero, fue habilitado el 8 de enero gracias al esfuerzo del equipo del DEMRE.

En cuanto a los resultados, se mencionó que los informes detallados sobre este proceso ya fueron enviados a los/as rectores/as, junto con las presentaciones utilizadas en los puntos de prensa.

Se destacó un aumento significativo en la participación de estudiantes en todas las etapas del proceso de admisión, desde la inscripción hasta la selección. Este año, se registraron más de 300.000 inscritos/as en la prueba y un total de 158.219 seleccionados/as, lo que representa un incremento del 5,1 % en el número de personas admitidas en una carrera de su preferencia en comparación con el año anterior. Asimismo, se subrayó el aumento en las Distinciones a las Trayectorias Educativas (DTE), que este año alcanzaron un total de 333, superando las cifras de procesos anteriores.

Respecto a los resultados de selección, se informó un aumento general en las tasas de selección (proporción de seleccionados sobre quienes rindieron la prueba). Este incremento fue especialmente notable entre mujeres, estudiantes de establecimientos públicos y aquellos/as de enseñanza media técnico profesional. En relación con las carreras de pedagogía, se observó una leve disminución del 1,5 % en las selecciones respecto al año anterior. Sin embargo, se mencionó que este tema seguirá siendo tratado en el marco de un proyecto de ley que se presentará en marzo en relación a los requisitos de admisión a estas carreras.

Se destacó el impacto positivo de la política "Más Mujeres Científicas", que logró un incremento del 15% en el número de mujeres seleccionadas para carreras STEM que contaban con estas vacantes y formaban parte de la oferta del año anterior. Asimismo, el programa PACE mostró resultados favorables, con más de 2.400 personas seleccionadas a través de este cupo. Por último, en cuanto a los/as estudiantes que rinden la PAES con ajustes, se observó que, aunque las solicitudes han aumentado, los porcentajes de inscripción, rendición, postulación y selección presentan una tendencia hacia la estabilización.

El Rector Valdés preguntó por las estadísticas de variación en el número de estudiantes extranjeros que se encuentran dentro del proceso de admisión, señalando que esta cifra podría experimentar un crecimiento en el futuro. Leonor Varas, directora del DEMRE, indicó que, aunque cuentan con estas estadísticas en una minuta, la participación de estudiantes extranjeros sigue siendo marginal.

El Rector Martínez expresó su alegría por la reinstauración de la tradición de invitar a Rectores/as y Delegados/as de la región al desayuno con estudiantes destacados del territorio, gracias a la nueva delegación presidencial. Sin embargo, señaló que algunos/as estudiantes mencionaron que ciertas universidades de Santiago ofrecen no solo becas de estudio, sino también apoyo económico para gastos personales o becas de movilidad, lo que representa una ventaja que las universidades públicas no pueden ofrecer.

El Rector González reconoció el trabajo eficiente del DEMRE, destacando su rol fundamental en la correcta ejecución del proceso. También señala que las universidades privadas de la CUP (Corporación de Universidades Privadas), al no recibir financiamiento estatal, enfrentan dificultades para ofrecer apoyos económicos.

El Rector Martínez también destacó la confusión que genera el sistema actual de DTE en comparación con los antiguos "Puntajes Nacionales". Este cambio, según él, crea percepciones de injusticia, especialmente entre estudiantes de regiones, al no comprender completamente el propósito y funcionamiento de las DTE. El Jefe de la DIVIA reconoció los desafíos comunicacionales asociados a estos reconocimientos y aseguró que la Subsecretaría está evaluando y trabajando permanentemente para mejorar su implementación, procedimientos y su impacto.

Por su parte, el Rector Valdés expresó preocupación por posibles abusos en la rendición de pruebas con ajustes, sugiriendo que algunas personas podrían utilizarlos sin necesitarlos para obtener ventajas. En respuesta, la Directora del DEMRE destacó las medidas adoptadas por el DEMRE al respecto, como el establecimiento de requisitos más estrictos y la revisión cuidadosa de solicitudes de ajustes. Asimismo, mencionó que su equipo ha sostenido conversaciones con organismos como la Superintendencia de Educación para abordar esta problemática. Sin embargo, se menciona que este punto es el siguiente en tabla, por lo que la discusión puede continuar en ese bloque.

El Rector González consultó sobre la posibilidad de que las universidades privadas puedan acceder al Programa PACE. El Jefe de la DIVIA, respondió que el programa PACE y otros instrumentos están constantemente en revisión, por lo que podría haber ajustes en el futuro. Sin embargo, subrayó que la expansión de los programas depende de la disponibilidad de recursos fiscales y la capacidad de incorporar más colegios al proceso de acompañamiento.

TEMA II: CAMBIOS EN LA REX N°5250

Valentina Prater, Secretaria Técnica de los Comités Técnicos de Acceso, presentó los cambios propuestos en la REX 5250 respecto a los/as postulantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales que solicitan ajustes en la prueba PAES. Durante la exposición, se comparó la redacción actual con la nueva propuesta, que incorpora las disposiciones del Decreto 170 de 2009, que define las necesidades educativas especiales y los ajustes necesarios para cada una de ellas, y exige documentación más detallada para respaldar las solicitudes. La nueva redacción enfatiza que los ajustes deben garantizar condiciones equitativas, evitando otorgar ventajas indebidas a los/as

postulantes. Asimismo, incorpora una disposición que establece que la presentación de antecedentes falsos o fraudulentos será considerada una infracción grave a la normativa del Sistema de Acceso, lo que implicará la expulsión inmediata del proceso de admisión en curso (ver Anexo 1).

Francisco Lechuga, abogado del DEMRE, complementó la presentación destacando que el objetivo principal de los cambios propuestos es fortalecer el proceso de solicitud de ajustes mediante una revisión más rigurosa de la documentación presentada. Subrayó que en esta nueva propuesta no será suficiente contar con una certificación médica genérica, sino que se requerirá un documento adicional en los casos donde no exista una certificación emitida por una entidad estatal. Enfatizó que esta medida no busca dificultar el proceso de obtención de ajustes, sino prevenir posibles fraudes y garantizar la legitimidad de las solicitudes.

Por su parte, Nicole Ojeda, profesional de la DIVIA, señaló que esta nueva redacción apunta a estructurar y dirigir el proceso de manera más precisa, incrementando los requisitos tanto para las certificaciones médicas como para otros documentos complementarios, como informes de los establecimientos educativos o evaluaciones realizadas por especialistas en el ámbito psicoeducativo. Esto permitirá identificar con mayor exactitud los ajustes necesarios para cada postulante, asegurando un tratamiento equitativo y adaptado a sus necesidades específicas.

La Rectora Devés planteó una consulta sobre las necesidades educativas especiales. Solicitó mayor claridad sobre qué se entiende por necesidades educativas especiales y cómo se definen. Desde la Subsecretaría se respondió que estos ajustes a personas con necesidades educativas especiales no son nuevos, pues ya se otorgan actualmente, pero la nueva resolución los formaliza aún más, acotándolos a lo establecido en el Decreto 170 de 2009.

El Rector Valdés pidió aclaraciones sobre el concepto de "ventajas indebidas" en los ajustes durante la rendición de pruebas y quién determina qué se considera como tal. Francisco Lechuga, abogado de DEMRE, explicó que esta disposición busca evitar solicitudes de ajustes fuera de norma. Subrayó que esta frase busca asegurar que estas solicitudes se realicen junto con la documentación requerida y dentro de los plazos estipulados.

El Rector Valdés también consultó sobre situaciones excepcionales, como accidentes repentinos antes de la prueba. Se señaló que estas situaciones se manejan directamente en el local de rendición, atendiendo las necesidades inmediatas, como cambiar a una persona de sala si no puede subir escaleras. Sin embargo, no se otorgan ajustes que alteren las condiciones estándar, como tiempo adicional, para evitar ventajas injustas. La Rectora Devés comentó que esta frase que señala las "ventajas indebidas" no refiere a la tardanza en solicitar ajustes, sino a que los ajustes otorgados no deben dar una ventaja injusta en la rendición de pruebas.

La Vicerrectora Solar, en representación del Rector Bórquez, planteó si el objetivo de visibilizar las necesidades educativas especiales incluye destacar aquellas situaciones de carácter más transitorio, señalando que, en muchos casos, estas personas carecen de un diagnóstico formal. Desde la Subsecretaría se aclaró que esta medida busca alinearse con

la trayectoria educativa de las personas y asegurar que los ajustes se basen en las disposiciones del Decreto 170 del 2009. Este decreto establece los diagnósticos a partir de una evaluación multidisciplinaria y detalla los ajustes específicos necesarios para cada caso. Para complementar, la Directora del DEMRE destacó la relevancia del Programa de Integración Escolar como un antecedente importante en la implementación de estas medidas.

Luego de estas aclaraciones, se procede a votar.

Acuerdo 02/2025: *El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar las modificaciones a la REX 5250 detalladas en el Anexo N°2 del Acta, las cuáles comenzarán a regir a partir del proceso de admisión 2026.*

TEMA III: INDICADOR DE "RANKING PURO"

Valentina Prater, Secretaria Técnica de los Comités Técnicos de Acceso, informó sobre una propuesta para modificar el indicador actual de Ranking hacia un modelo de "Ranking Puro". Para analizar este tema, se conformó una mesa de expertos/as que inició su trabajo con una sesión de dudas realizada el 29 de noviembre, seguida de una sesión de discusión presencial el 13 de enero de este año. Asimismo, se confirmó la programación de una nueva reunión para el 10 de marzo, con el objetivo de avanzar en la revisión del tema. Durante marzo, también se prevé discutir esta propuesta con los delegados/as zonales en la sesión correspondiente a ese mes y retomar el debate en el Comité Técnico, con miras a someterlo a votación en abril.

Carlos Cayumán, Jefe de la Unidad de Análisis de DEMRE, explicó los principales problemas asociados al indicador de Ranking actual en su rol como factor de selección. En primer lugar, destacó la desigualdad en los puntajes según la dependencia administrativa de los establecimientos educacionales. Señaló que, dado que el indicador de Ranking opera como una bonificación sobre el puntaje NEM, y considerando que los establecimientos particulares pagados presentan un promedio de notas más alto, este mecanismo está reproduciendo las diferencias de notas.

El segundo problema identificado es la inconsistencia en los puntajes asignados a estudiantes ubicados en los mismos percentiles. Por ejemplo, dos estudiantes que se gradúan en el primer lugar de sus respectivos colegios pueden presentar hasta 400 puntos de diferencia en su puntaje de Ranking. Finalmente, el tercer problema señalado es la alta correlación entre el puntaje NEM y el indicador de Ranking, que alcanza un coeficiente de 0.98, lo que sugiere que ambos indicadores están entregando prácticamente la misma información, reduciendo la diversidad de criterios en el proceso de selección.

Por esto, se proponen dos posibles transformaciones para este Ranking a "Ranking Puro": una basada en una distribución normal simétrica y otra asimétrica, que extiende más la cola derecha, premiando más a los/as estudiantes con mejor desempeño relativo, y perjudicando menos a estudiantes con menor desempeño. Este Ranking puro elimina brechas por dependencia y rama educativa, reduce de la excesiva variación en puntajes para un mismo percentil, y disminuye la correlación entre puntaje NEM y Puntaje Ranking.

La mesa de expertos/as solicitó información más detallada sobre la capacidad predictiva del indicador propuesto. En respuesta, se llevó a cabo un análisis que evalúa la tasa de avance curricular al final del primer año universitario según los tramos de puntajes en el NEM, el Ranking actual y los indicadores propuestos de Ranking "Puro", con el objetivo de medir su capacidad predictiva.

A nivel global, se observó que la capacidad predictiva de los indicadores propuestos es comparable a la del puntaje NEM y el Ranking actual. Sin embargo, las propuestas de indicador desarrollado muestran una mejor capacidad predictiva en diferentes niveles de la distribución de puntajes PAES, sobre todo en los niveles superiores de la distribución, y en todas las dependencias administrativas de los establecimientos de egreso.

A nivel de correlaciones, las propuestas del nuevo indicador Ranking no presentan grandes diferencias con el sistema actual, aunque ofrecen pequeñas mejoras, sobre todo en el tercio superior de estudiantes con mejores puntajes. También se analizan modelos de regresión beta, evaluando el puntaje Ranking (actual y propuesto) en presencia de otras variables como NEM y puntajes de pruebas, y se evidencia que el coeficiente del puntaje de Ranking actual no es significativo en el modelo debido a su alta correlación con NEM, lo que genera colinealidad. Al reemplazar el indicador de Ranking actual por los Ranking propuestos, estos son significativos y presentan capacidad predictiva sobre la tasa de avance curricular. Además, en todos los grupos, los indicadores de Rankings propuestos mantienen significancia estadística, mientras que el Ranking actual no.

Como conclusión, se muestra que los indicadores de Ranking propuestos igualan o superan al Ranking actual en términos de capacidad predictiva, sin generar alertas negativas. Además, la equidad en la selección y la capacidad predictiva de los nuevos indicadores proporcionan evidencia favorable para su implementación.

El Rector Valdés menciona que históricamente se consideraba la prueba de aptitud matemática como el mejor predictor del rendimiento universitario. Sin embargo, plantea la pregunta de si actualmente existe un mejor predictor único, ya que en la sesión anterior se observó que el mejor predictor varía según área del conocimiento e Institución. Se explica desde DEMRE que no es ideal utilizar un único número como predictor global, ya que la población estudiantil no es homogénea y existen diferencias significativas. Cada área del conocimiento prioriza factores de selección distintos, por lo que un enfoque único podría perjudicar la valoración de algunas pruebas, como la de Competencia Lectora o Historia y Ciencias Sociales.

El Rector Saavedra agradece el trabajo realizado y destaca la calidad del estudio. Sin embargo, menciona que las correlaciones entre los factores de selección y tasa de avance son bajas, lo que refleja la complejidad de construir buenos predictores. En su opinión, los nuevos indicadores pueden ser menos deficientes que el Ranking actual, pero no son buenos predictores. Por eso, sugiere reflexionar sobre los criterios que definirían un buen predictor.

Desde DEMRE se refuerza que la estrategia debe basarse en una combinación de factores de selección. Aunque las correlaciones individuales son bajas, la complementariedad entre distintos factores mejora la capacidad de predicción en conjunto. Además, se señala que

la menor correlación entre NEM y Ranking Puro permite que estos indicadores midan cosas diferentes.

La Rectora Devés destacó las diferencias importantes que se evidencian en los gráficos entre el Ranking actual y los dos indicadores de Ranking "Puro" propuesto, especialmente el que cuenta con la distribución normal asimétrica, que parecía reflejar mejor el avance académico según puntajes. Señaló que el diseño actual no solo está mal estructurado, sino que genera inequidad al beneficiar a quienes provienen de colegios de mejor calidad.

El Rector Valdés recalcó la importancia de que las universidades mantengan autonomía para ponderar factores de selección según sus necesidades, dado que han logrado adaptarse al perfil de los estudiantes que reciben.

La Directora del DEMRE recordó que el cambio en el Ranking fue impulsado por el problema de equidad y la brecha socioeconómica asociada al NEM. Subrayó que mejorar la validez predictiva no fue el objetivo principal de esta nueva propuesta del indicador de Ranking. A pesar de esto, la predictibilidad aumenta levemente. Por esto, se indicó que los resultados del nuevo indicador de Ranking son mejores.

Finalmente, se acordó continuar el análisis y discusión en futuras reuniones programadas para marzo y abril.

Para finalizar, el jefe de la DIVIA da las gracias a los/as participantes.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



VALENTINA ALEJANDRA PRATER TERRAZAS
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO

ANEXO N°1: Programa Especial de Acceso:

Variable	Respuesta
Nombre Institución	UNIVERSIDAD DE CHILE
Código Correlativo	1
Nombre del programa	Programa de Exploración Vocacional en Artes Visuales (PEV)
Carreras de ingreso del programa	LICENCIATURA EN ARTES CON MENCIÓN EN ARTES VISUALES
Objetivos generales y específicos	Ampliar las oportunidades de acceso a Educación Superior de estudiantes con talento artístico, incluyéndose de manera preferente estudiantes en contexto de vulnerabilidad, a través de un programa de formación integral con etapas de preparación y acceso en el área de Artes Visuales en la Universidad de Chile, contribuyendo a la equidad y al desarrollo cultural de sus comunidades y el país
Público objetivo	El Programa de Exploración Vocacional en Artes Visuales, está dirigido a estudiantes de tercer, cuarto año medio y jóvenes con un año de egresado de la educación secundaria, quienes podrán realizar el programa de estudios durante uno o dos años lectivos. Este programa puede ser tomado de manera flexible en su itinerario de duración favoreciendo la compatibilidad con responsabilidades académicas, personales y/o laborales.
Sistema de ingreso	Se realizará una selección según los siguientes criterios: 1. Presentación de carta de motivación, donde las y los estudiantes expresen sus inquietudes e intereses por el Programa. 2. Entrevista personal, donde se evaluará el ejercicio de observación, crítica y/o sensibilidad de sus relaciones con el entorno. Presentación de materiales (bocetos, dibujos, poemas, fotografías, otros) que den cuenta de un ejercicio de obra no necesariamente formal, reflejando sus inquietudes y sensibilidad respecto al entorno.
Enfoque de equidad	Sí, tiene como propósito fomentar el acceso de poblaciones subrepresentadas en Educación Superior.
Tipo de enfoque de equidad	1 y 5
Detalle tipo de enfoque de equidad	
Nivel educativo del público objetivo	Sí
Vía de admisión especial	Sí
Nombre vía de admisión especial	PROGRAMA DE EXPLORACIÓN VOCACIONAL EN ARTES VISUALES (PEV)
Cupos admisión especial	25 y 8 son reservados para postulantes provenientes de contextos socioeconómicamente vulnerables
Criterios de admisión	El criterio general de admisión del Programa considera la búsqueda de sensibilidades, capacidades de observación y crítica más allá de las destrezas y/o la excelencia técnica. Estas características serán evaluadas de acuerdo a los siguientes instrumentos: a) Presentación de carta de motivación, donde las y los estudiantes expresen sus inquietudes e intereses por el Programa. b) Entrevista personal, donde a partir del

Variable	Respuesta
	diálogo se evaluará el ejercicio de observación, crítica y/o sensibilidad de sus relaciones con el entorno. c) Presentación de materiales (bocetos, dibujos, poemas, fotografías, otros) que den cuenta de un ejercicio no formal, reflejando sus inquietudes y sensibilidad respecto al entorno.
Accesibilidad para entrega de información	Sí
Preparación en enseñanza media	Si
Actividades de preparación en enseñanza media	<p>SEMESTRE I INTRODUCCIÓN A LA SUPERFICIE HORAS DIRECTAS: 2,5 HORAS INDIRECTAS: 2 Curso práctico enfocado en el desarrollo de distintos modos de observación y ordenamiento básico de la percepción visual. Ejercicios de expresión gráfica, color y dibujo a partir de los materiales y observaciones de contexto recopiladas por las y los estudiantes. FUNDAMENTOS DE LAS ARTES VISUALES HORAS DIRECTAS: 1,5 HORAS INDIRECTAS: 1,5 Asignatura teórica donde las y los estudiantes conocerán distintos ámbitos referenciales del desarrollo artístico desplegado en ámbitos diversos como las artes visuales en sus modos tradicionales (Pintura, Escultura, Dibujo, etc.). Además de explorar otros ámbitos donde la visualidad es un elemento esencial, como las artes escénicas: diseño teatral, las artes escénicas en general, la producción audiovisual, arquitectura, etc. Este curso propone un vínculo con los Centros Extensionales de la Facultad de Artes, como el Museo de Arte Contemporáneo y el Museo de Arte Popular Americano, la Sala Juan Egenau, la Sala Isidora Zegers, etc. ELECTIVO INTRODUCTORIO 1 HORAS DIRECTAS: 4 HORAS INDIRECTAS: / Talleres de desarrollo técnico donde cada estudiante optará el que mejor representa sus intereses artísticos. Dentro de la electividad están los talleres de Serigrafía, Técnicas Textiles, Cerámica, Medios Audiovisuales, Forja, etc. Estos cursos son impartidos para las y los estudiantes de pregrado, con quienes los jóvenes del PEV podrán trabajar y compartir. SEMESTRE II INTRODUCCIÓN AL VOLUMEN HORAS DIRECTAS: 2,5 HORAS INDIRECTAS: 2 Taller práctico cuyo objetivo es observar, reconocer y experimentar las distintas características de la tridimensionalidad en el paisaje cotidiano, y cómo su relación con el espacio y contexto incide y determina la percepción que tenemos de las formas. SEMINARIO PROCESOS DE OBRA HORAS DIRECTAS: 3 HORAS INDIRECTAS: / Como una forma de introducirse en el paisaje de diversidades creativas, en este curso teórico concebido en conjunto con estudiantes de pregrado, se realizarán charlas y conversatorios con las y los distintos artistas académicos de nuestro Departamento e invitados, quienes expondrán sobre sus metodologías, procesos creativos y motivaciones de producción de obra. ELECTIVO INTRODUCTORIO 2 HORAS DIRECTAS: 4 HORAS INDIRECTAS: / Talleres de desarrollo técnico donde cada estudiante optará el que mejor representa sus intereses artísticos. Dentro de la electividad están los talleres de Serigrafía, Técnicas Textiles, Cerámica, Medios Audiovisuales, Forja, etc. Estos cursos son impartidos para los estudiantes de pregrado, con quienes los jóvenes del PEV podrán trabajar y compartir.</p>
Duración y periodicidad de las actividades de preparación en enseñanza media	9 meses

Variable	Respuesta
Criterios de aprobación	<p>1. Asistencia con un mínimo de 80 %</p> <p>2. Demostrar habilidades de observación y representación del entorno a partir de los elementos formales entregados por las asignaturas del Programa.</p> <p>3. Demostrar comprensión y manejo de los elementos de lenguaje entregado por el Programa en sus distintas asignaturas.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Mecanismos de evaluación: Presentación formal de ejercicios, Revisión y retroalimentación colectiva · Presentación final de examen, 70% evaluación semestral, 30% examen. · Sistema de evaluación de entrega de ejercicios y examen: A+ (cumple satisfactoriamente) A (cumple) B (insuficiente)
Comunicación de los criterios de aprobación	<p>Durante el proceso de inscripción al Programa, se le entregará a las y los estudiantes y apoderados (en caso de los menores de edad) los criterios y rúbricas tanto del proceso de selección al PEV, como para la aprobación de asignaturas y el posterior ingreso al pregrado. Es relevante mencionar que los cupos al PEV son exactamente la misma cantidad que las vacantes ofrecidas por la vía de admisión especial PEV, esto quiere decir que, si todas y todos las y los estudiantes inscritos en el Programa aprueban y cumplen con los requisitos de habilitación para Educación Superior que exige la Universidad de Chile para su ingreso, tendrán su cupo para matricularse en la Licenciatura en Artes con mención en Artes Visuales.</p>
Descripción Accesibilidad para Implementación del Programa	<p>En la difusión del Programa se consideran medidas de accesibilidad para gráficas y redes sociales, tales como la interpretación en lengua de señas y subtítulo en todo material audiovisual, audiodescripción y descripción de imágenes. Asimismo, se implementan medidas de accesibilidad en el diseño web para cumplir con el nivel AA según las normas del World Wide Web Consortium (W3C). Para la implementación, se cuenta con la asesoría de la Unidad de Aprendizaje del Departamento de Pregrado de la Universidad de Chile y la Dirección Estudiantil de la Facultad de Artes, quienes evalúan las necesidades de accesibilidad y/o ajustes requeridos por el estudiantado. Se elaborará una ficha por estudiante que detalle los ajustes necesarios para la comunicación con los equipos docentes. Dentro de los ajustes considerados están: interpretación en Lengua de Señas Chilena, adaptación de materiales como láminas táctiles y audiodescripción en medios audiovisuales, adaptaciones en mobiliario como mesones y herramientas, ajustes en la sala en aspectos como iluminación y accesos, ajustes en evaluaciones en relación con tiempos, formatos y modalidades, uso de tiflotecnologías según disponibilidad, entre otros.</p>
Acompañamiento durante la carrera universitaria	<p>Se considerarán todos los acompañamientos disponibles para estudiantes que ingresan por vías especiales de admisión a la Universidad de Chile, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Inducción a la Vida Universitaria Programa de Acompañamiento Tutorial (PATL) en sus líneas: <ul style="list-style-type: none"> Programa Tutoría Integral Par (TIP) Programa de Lectura, Escritura y Oralidad Académicas (LEA) Programa de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad (EsD) Programa de Mediación Cultural Programa de Escritura para Tesistas Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), etapa educación superior Programa de Consejería y Orientación al Estudiante Programa de Recursos para el Aprendizaje
Descripción Acompañamiento	
Descripción Accesibilidad Acompañamiento	1

Variable	Respuesta
Evaluación continua	<p>El Programa contempla la evaluación permanente de su funcionamiento, revisando aspectos académicos, metodológicos, actualización de programas, progreso formativo en relación a la continuidad con el pregrado, como también dimensiones interpersonales en la relación transversal de la comunidad e incluso factores administrativos y de entrega de información.</p> <p>Para esto, el modelo de Evaluación Curricular instalado por la Dirección de Pregrado de la Universidad y adoptado por la carrera de pregrado, posee una metodología que integra la evaluación de distintas dimensiones y que se utilizará para la revisión del PEV. Este formato incluye encuestas, grupos focales, reuniones docentes, etc.</p>
Resultados	<p>El Programa de Exploración Vocacional comenzará a operar el primer semestre del año 2025, para el ingreso por equidad a pregrado el año 2026.</p>

ANEXO N°2: CAMBIOS EN LA REX 5250

Redacción Actual	Redacción Nueva
<p>Postulantes en situación de discapacidad: Para la inscripción se entenderá por persona con discapacidad lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 20.422, que consigna: "Persona con discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás."</p> <p>Los postulantes en situación de discapacidad tendrán derecho a solicitar que se les proporcionen los ajustes adecuados y apoyos necesarios que se requieran para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas. Lo anterior quedará sujeto a la disponibilidad de los recursos económicos, humanos y técnicos de la institución encargada de aplicar la prueba de admisión universitaria.</p> <p>Es condición necesaria para ejercer el derecho a requerir ajustes, adecuaciones o apoyos que los postulantes se hayan inscrito en los plazos regulares del proceso de admisión.</p> <p>En el momento de la inscripción, la persona con discapacidad deberá realizar la solicitud de ajustes, adecuaciones o apoyos acompañada de los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Exposición clara de su solicitud. Si el postulante recibió ajustes, adecuaciones o apoyos en su último establecimiento educacional, debe adjuntar un informe que lo suscriba. Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) vigente, o bien, fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad vigente. Si el postulante no cuenta con la documentación de la letra b) deberá presentar una certificación médica que 	<p>Postulantes en situación de discapacidad: Para la inscripción se entenderá por persona con discapacidad o con necesidades educativas especiales, lo establecido en la ley 20.422 y el Decreto N° 170 de 2009, o la norma que la modifique o reemplace.</p> <p>En ese contexto, los postulantes en situación de discapacidad o con necesidades educativas especiales tendrán derecho a solicitar que se les proporcionen los ajustes adecuados y apoyos necesarios que se requieran para resguardar la igualdad de oportunidades en la rendición de las pruebas, en los términos establecidos en el acápite "condiciones generales" y "derechos" del presente acto administrativo, sin que dichos ajustes puedan significar ventajas indebidas en la rendición.</p> <p>Lo anterior, quedará sujeto a la disponibilidad de los recursos económicos, humanos y técnicos de la institución encargada de aplicar la prueba de admisión universitaria. Es condición necesaria para ejercer el derecho a requerir ajustes, adecuaciones o apoyos que los postulantes se hayan inscrito en los plazos regulares del proceso de admisión.</p> <p>Los ajustes serán determinados por la institución encargada de aplicar la prueba de admisión universitaria de acuerdo con el mérito de la solicitud y de los antecedentes que variarán según la condición declarada por el postulante, avalada por los documentos que lo acrediten, según se indica en el párrafo siguiente. En caso que sea pertinente, los referidos ajustes deberán considerar la trayectoria educativa de los postulantes, la que se evaluará con base a información que proporcione el respectivo establecimiento educacional.</p> <p>En el momento de la inscripción, la persona con discapacidad o con necesidades educativas especiales deberá realizar la solicitud de ajustes, adecuaciones o apoyos acompañada de los siguientes antecedentes:</p>

determine la discapacidad que presenta y su grado. El documento no deberá tener una antigüedad mayor a tres años desde su emisión y deberá ser visado por el Servicio Médico de la Universidad de Chile (SEMDA).

Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos será rechazada y, para todos los efectos, se tendrá por no presentada.

La definición de los ajustes, adecuaciones o apoyos será resuelta por la institución encargada de la aplicación de la prueba, en atención a la evaluación efectuada por un Equipo Técnico Interdisciplinario que asesora este proceso y que está conformado por al menos 12 académicos y profesionales especializados en el apoyo a estudiantes en situación de discapacidad de instituciones de Educación Superior, invitados en atención a su currículo y área de especialidad, del Servicio Nacional de la Discapacidad, y de la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación.

- a) Exposición clara de su solicitud.
- b) Presentar alguno de los siguientes documentos alternativos:**
- b.1) Fotocopia del certificado emitido por la respectiva Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) vigente; o,**
- b.2) Fotocopia del carné o certificado emitido por el Registro Nacional de Discapacidad vigente; o,**
- b.3) Informe de Evaluación y Síntesis del Programa de Integración Escolar (actual FUEI), que no deberá tener una antigüedad mayor a tres años desde su emisión (Evaluación Integral de Necesidades Educativas Especiales Ley 20.201-Decreto Supremo 170/2009, vigente, emanado de los Programas de Integración Escolar PIE).**
- c) Si el postulante no cuenta con alguno de los documentos señalados en la letra b), deberá presentar los siguientes documentos copulativos:
- c1) Una certificación médica del especialista pertinente, según el protocolo de ajustes establecido por la institución encargada. Esta certificación no deberá tener una antigüedad mayor a 3 años, excepto en los casos de condiciones de salud mental, en cuyo caso la antigüedad no debe ser mayor a 6 meses; y**
- c2) Un informe del establecimiento educativo de acuerdo con el formato establecido para estos efectos u otros documentos pertinentes a la condición acreditada, según lo determinado previamente por la institución encargada a través de un protocolo de ajustes que deberá ser publicado en las correspondientes páginas web. Estos informes podrán ser emitidos por especialistas no médicos, u otros, que se determinen, en relación con el tipo de discapacidad. Todos los documentos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el protocolo de**

ajustes establecido por la institución encargada de aplicar la prueba de admisión universitaria.

Si la solicitud no cumple con los requisitos exigidos será rechazada y, para todos los efectos, se tendrá por no presentada.

La definición de los ajustes, adecuaciones o apoyos será resuelta por la institución encargada de la aplicación de la prueba, en atención a la evaluación efectuada por un Equipo Técnico Interdisciplinario que asesora este proceso y que está conformado por al menos 12 académicos y profesionales especializados en el apoyo a estudiantes en situación de discapacidad de instituciones de educación superior, invitados en atención a su currículo y área de especialidad, del Servicio Nacional de la Discapacidad y de la Unidad de Educación Especial del Ministerio de Educación.

La presentación de antecedentes falsos o la obtención de ajustes de forma fraudulenta constituirá una infracción a la normativa que rige el Sistema de Acceso, cuya consecuencia será la exclusión inmediata del proceso en curso de admisión a las universidades adscritas al Sistema de Acceso, en los términos establecidos en el acápite de "condiciones de participación" del presente acto administrativo".